

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°. Año 195

ORDENANZA : N° 1709

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica
----- en las siguientes calles: 25, de 67 a 70, en la mitad
de cuadra; 76, esquina 16, y 76 esquina 21.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 1º.,
Item 25 del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, 15 de setiembre de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda.

Federico Lindener. Secretario de Obras Públicas.

Referencia: Exp. R/66/ 949.-

Es copia;
EMC-JBD